



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, noviembre 13 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décima Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 12 de noviembre del corriente, al considerar el Expte. D-117-19 D.E. C-1214-19 DIRECTOR DE COMPRAS** – Ratificar existencia de inmueble liquidación deuda reclama Empresa Litoral Gas S.A.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma ----- total de \$23.970,82 (Veintitrés mil novecientos setenta c/82 ctvos), a favor de Litoral Gas S.A. en concepto del pago de las facturas anexadas en el expediente, que no fuera contabilizada en el Ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.

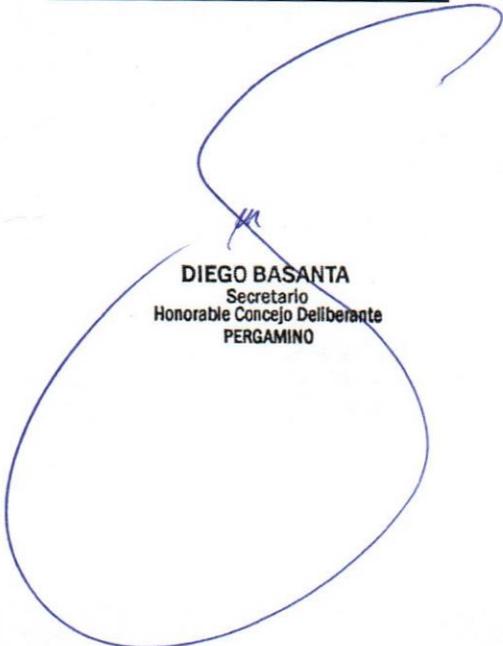
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

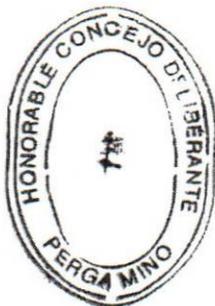
Jurisdicción 1110150000 Servicio de la Deuda- F- F- 110-
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9175/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO